

EXP N° 017-2023

Mérida, 26 de enero de 2024

Ciudadana:

OLIVIA ANDREINA RONDÓN VALENCIA

C.I. N° V-15.234.210

Cargo: oficinista (E2-N2)

Adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes

Dirección laboral: Mérida Estado Mérida, Municipio Libertador, Avenida las Américas, Núcleo la Liria, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, segundo piso - Departamento de Ciencias Administrativas.

Dirección de habitación: Mérida Estado Mérida, Municipio Libertador, Sector la Hoyada de Milla, calle 4 primavera, Edificio Valencillo, piso 1-61, apto N° 15.

Correo electrónico: oliviarondon65@gmail.com y olivia.rondon@hotmail.com

En cumplimiento al contenido del **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, cumplimos en notificarle que debido al reporte de inasistencias injustificadas al sitio de trabajo ciudadana: **Olivia Andreina Rondón Valencia**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.234.210**, quien ocupa el cargo de **Oficinista (E2-N2)**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, y en virtud del contenido de comunicación signada con el alfanumérico N°, **UAD/277/2023** de fecha 3.10.2023, suscrita por Prof. Raúl Huizzi, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, dirigida a la Lic. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, mediante la cual señala: *“Me dirijo a usted, respetuosamente en la oportunidad de dar respuesta a su comunicación N° DP.2040/2023, donde se indica que se debe solicitar apertura de expediente disciplinario, a la ciudadana Rondón Valencia Olivia Andreina titular de la cédula de identidad N° V-15.234.210, con el cargo de Oficinista. Al respecto se ratifica dicha solicitud de apertura de expediente disciplinario...”* comunicación que **corren inserta** en el folio cuatro (04) del Expediente Disciplinario N°017-2023, La comunicación señalada se acompaña de las siguientes documentales:

1. **Constancia de inasistencia** de fecha treinta (30) de octubre de 2023, suscrito por la Lic. **Edysabel Lemus**, Coordinadora Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y por los Profesores: Raúl Huizzi y Lenin Valeri, Decano y Director de la Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales respectivamente, mediante la cual señala: *“Quien suscribe Edysabel Lemus, titular de la cédula de identidad N° V-11.953.793, actuando con el carácter de Coordinador Administrativo; por medio de la presente dejo expresa constancia que la trabajadora Olivia Andreina Rondón Valencia, titular de la cedula de identidad N° V-15.234.210, quien está adscrita a esta Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ocupando el cargo de Oficinista, no se presentó a su lugar de trabajo a cumplir con las obligaciones que le impone la relación funcional durante los días: viernes seis (06) y viernes trece (13) de octubre de 2023, y abandona el puesto de trabajo sin ningún tipo de notificación el día jueves cinco (05) de octubre de 2023, el día jueves veintiséis (26) de octubre del 2023 apertura su oficina a las 9:05 a.m. y a la fecha que se levanta la presente acta la mencionada trabajadora no ha justificado por sí mismo ni por medio de terceros los motivos por los cuales no se presentó a su sitio de trabajo a cumplir con su funciones inherentes al cargo que ocupa... Así mismo, dejo expresa constancia que el trabajador no solicitó permiso por escrito ni de forma verbal para ausentarse durante las jornadas de trabajo antes indicadas...”* **Acta que corre inserta** en el folio cinco (05) del Expediente



OL

Disciplinario signado con el número 017-2023.

2. **Oficio N° 0679/2023 de fecha 13.10.2023**, dirigido a la Lic. Edysabel Lemus, Coordinadora Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, suscrito por el Prof. Raúl Huizzi Gamarra, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, el cual señala: "... Nuevamente acudo a su personal a fin de manifestarle mi extrema preocupación por el funcionamiento y la asistencia a su lugar de trabajo de la secretaría del departamento de Ciencias Administrativas. Como a usted le consta, tanto de forma escrita como verbal, la he exhortado a tomar las medidas reglamentarias para impedir un estado de anomia e cuanto al funcionamiento en ese departamento...". Comunicación que corre inserta en el folio seis (06), del Expediente Disciplinario N° 017-2023.

3. **Copias simples del control de asistencia** personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, durante los días: jueves cinco (05), viernes seis (06), miércoles once (11), viernes trece (13), jueves veintiséis (26) y viernes veintisiete (27) del mes de octubre de 2023. Copias simples que corren insertas desde el folio siete (07) al folio nueve (09) del Expediente 017-2023.

Así mismo, corren insertas en el Expediente Disciplinario:

4. **Comunicación N° UAD/281/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023**, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por los ciudadanos: Prof. Raúl Huizzi, Decano, y la Lcda. Edysabel Lemus, Coordinadora Administrativa, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, mediante el cual señalan: "me dirijo a usted, respetuosamente en la oportunidad de notificar que la **ciudadana Rondón Valencia Olivia Andreina titular de la Cédula de Identidad N° V-15.234.210**, con cargo de Oficinista, el día jueves 02, viernes 03, y lunes 06 de noviembre del corriente año no se presentó a trabajar ni trajo justificativo...". Comunicación que corre inserta en el folio veintiuno (21) del Expediente 017-2023.

5. **Copias simples del control de asistencia** del personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, durante los días: jueves dos (02), viernes tres (03) y lunes seis (06). Copias simples que corren insertas desde el veintiséis (26) al folio veintinueve (29) del Expediente 017-2023.

6. **Entrevista Informativa de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2023**, debidamente realizada por los Abogados instructores del Expediente 017-2023, Andrea González y David Di Zeo, a la ciudadana **Lcda. Edysabel Lemus**, Coordinadora Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. la cual corre inserta en el folio cincuenta y uno (51) del Expediente Disciplinario N° 017-2023.

7. **Entrevista Informativa de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2023**, debidamente realizada por los Abogados instructores del Expediente 017-2023, Andrea González y David Di Zeo, al ciudadano **Prof. Raúl Huizzi Gamarra**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes. la cual corre inserta en el folio cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53), del Expediente Disciplinario N° 017-2023.

8. **Entrevista Informativa de fecha treinta (30) de noviembre de 2023**, debidamente realizada por los Abogados instructores del Expediente 017-2023, Andrea González y David Di Zeo, al ciudadano **Prof. Lenin Constantino Valeri**, Director de la Escuela de Administración y Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas y

Sociales de la Universidad de Los Andes. la cual corre inserta en el folio cincuenta y nueve (59) del Expediente Disciplinario N° 017-2023.

9. Entrevista Informativa de fecha primero (01) de diciembre de 2023, debidamente realizada por los Abogados instructores del Expediente 017-2023, Andrea González y David Di Zeo, al ciudadano **Prof. Marcos Rivas**, Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes. la cual corre inserta en el folio sesenta (60) y su vuelto del Expediente Disciplinario N° 017-2023.

10. Comunicación N° UAD/305/2023 de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2023, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por los ciudadanos: Prof. Raúl Huizzi, Decano, y la Lcda. Edysabel Lemus, Coordinadora Administrativa, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, mediante el cual señalan: *“me dirijo a usted, respetuosamente en la oportunidad de notificar que la ciudadana Rondón Valencia Olivia Andreina titular de la Cédula de Identidad N° V-15.234.210, con cargo de Oficinista, no se presentó a su sitio de trabajo, los días jueves 16, lunes 20, jueves 23 y lunes 27 de noviembre del corriente año...”*. Comunicación que corre inserta en el folio sesenta y tres (63) del Expediente 017-2023.

11. Copias simples del control de asistencia del personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, durante los días: jueves dieciséis (16), lunes veinte (20), jueves veintitrés (23) y lunes veintisiete (27) del mes de noviembre de 2023, Copias simples que corren insertas en los folios, sesenta y seis (66), sesenta y ocho (68), setenta (70) y setenta y dos (72), en orden respectivo del Expediente 017-2023.

De acuerdo al contenido de las documentales transcritas y en **Acta de Cotejo**, de fecha catorce (14) de diciembre de 2023, realizada al control de asistencia del personal Administrativo, que labora en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, que corre inserta en el folio noventa y uno (91) y noventa y dos (92) del **Expediente N° 017-2023**, se observan más de tres (3) inasistencias injustificadas a su sitio de trabajo como **OFICINISTA (E2-N2)**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, siendo que su horario laboral son lunes, jueves y viernes de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.). Se observa que usted no tiene registro de asistencia durante los días: jueves cinco (05), viernes seis (06), viernes trece (13), jueves veintiséis (26), viernes veintisiete (27), y lunes treinta (30) del mes de octubre de 2023; así como los días: jueves dos (02), viernes tres (03), lunes seis (06), jueves nueve (09), viernes diez (10), lunes trece (13), jueves dieciséis (16), viernes diecisiete (17), lunes veinte (20), jueves veintitrés (23), viernes veinticuatro (24), lunes veintisiete (27), y jueves treinta (30) del mes de noviembre de 2023; y los días: viernes primero (01), lunes cuatro (04), jueves siete (07), viernes ocho (08), lunes once (11) y jueves catorce (14) del mes de diciembre de 2023, la cual, las inasistencias cotejadas fueron reportadas en actas de fecha treinta (30) de octubre de 2023, seis (06) de noviembre de 2023, y treinta (30) de noviembre de 2023, así como los días no reportados fueron debidamente cotejados por este órgano instructor, donde se verificó que usted ciudadana Olivia Andreina Rondón Valencia NO plasmó su firma durante los días señalados, incumpliendo con su deber como funcionaria de asistir a su sitio de trabajo, siendo que usted ha debido justificar ante su superior inmediato el motivo de las inasistencias a su sitio de trabajo, lo que constituye una conducta omisiva, al no justificar sus ausencias laborales en el tiempo legal y oportuno, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes ante su jefe inmediato y superior jerárquico.



Ahora bien, siendo que el **lapso legal para que el funcionario o funcionaria, consigne ante el supervisor inmediato el documento que justifique sus inasistencias es de cuarenta y ocho (48) horas, en aplicación analógica del Parágrafo Único del artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo que señala:**

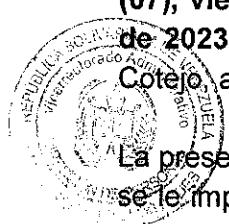
“(...) Con el objeto de enervar eventuales medidas disciplinarias, el trabajador o trabajadora deberá notificar a su patrono o patrona, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la causa que justifique su inasistencia al trabajo”.

Se observa que, de acuerdo a las Inasistencias reportadas por la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, a su sitio de trabajo por más de tres (3) días durante treinta días, durante los meses de: octubre 2023, noviembre 2023 y diciembre 2023, así como se evidencia en las Copias del control de asistencia, actas de cotejo y las entrevistas de carácter informativo. También se evidenció durante la investigación del procedimiento que usted ha mantenido durante más de tres (3) días esta conducta antijurídica, contraria a la que debe mantener un funcionario universitario en el ejercicio de sus funciones en el cargo como **OFICINITA (E2-N2)**, descritas en el Manual Descriptivo de cargos para el personal administrativo de las Universidades Públicas, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU), el cual corre inserto en los folios trece (13) catorce (14) y quince (15) del Expediente 017-2023.

De acuerdo a los hechos denunciados, hacen que esta conducta se enmarque en el causal **número 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública que señala:

“Artículo 86: Serán causales de destitución (...)9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos”.

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente identificado bajo el N° 017-2023, existen suficientes indicios para considerarla incursa en la causal de **DESTITUCIÓN** prevista en el **numeral 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, es decir, el **Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos**, por cuanto ha incumplido las obligaciones inherentes a su cargo al no asistir durante el período comprendido durante los días: **jueves cinco (05), viernes seis (06), viernes trece (13), jueves veintiséis (26), viernes veintisiete (27), y lunes treinta (30)** del mes de octubre de 2023; así como los días: **jueves dos (02), viernes tres (03), lunes seis (06), jueves nueve (09), viernes diez (10), lunes trece (13), jueves dieciséis (16), viernes diecisiete (17), lunes veinte (20), jueves veintitrés (23), viernes veinticuatro (24), lunes veintisiete (27), y jueves treinta (30)** del mes de noviembre de 2023; y los días: **viernes primero (01), lunes cuatro (04), jueves siete (07), viernes ocho (08), lunes once (11) y jueves catorce (14)** del mes de diciembre de 2023, lo cual se desprende de las copias del libro de control de asistencia, Actas de Cotejo, así como las entrevistas informativas descritas y citadas ut supra.


La presente notificación se realiza con el objeto se sirva dar contestación a los cargos que se le imputan, mediante **Escrito de Descargo** que debe ser presentado dentro del lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, en un todo de conformidad con la parte *in fine* del **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Asimismo, se le participa que de ser impracticable la notificación de la **Formulación de Cargos** de manera personal, la misma se realizará de acuerdo al artículo 2 numeral 7 del Decreto N° 6649, de fecha 24 de marzo de 2009 y en un todo de





DIRECCIÓN DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

acuerdo con los artículos 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas del 28 de febrero del 2001, será publicada en el portal web de la Dirección de Personal, a saber: <http://web.ula.ve/personal/> y enviada por correo electrónico a las siguiente dirección: oliviarondon65@gmail.com y olivia.rondon@hotmail.com a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. **El escrito de descargo** deberá ser presentado en horario administrativo, **de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.**; de lunes a viernes por ante la **Dirección de Personal** de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 6 del Edificio Administrativo de la ULA, Av. Don Tulio Febres Cordero, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. Asimismo, se le hace saber que una vez agotado el lapso para la presentación del escrito de descargo, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En tal sentido, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N° 017-2023, así como a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.


Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor




Andrea E. González Martínez

Abogado Instructor

Nombres y Apellidos: _____ C.I. _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp.017-2023